

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 018-2015/SBN

San Isidro, 26 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015/SBN-OAF-TI, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, de fecha 20 de enero de 2015, mediante el cual se propone el Plan Operativo Informático 2015, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración, de aplicación a las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo, según el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, cada año fiscal, las mencionadas entidades procederán a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, antes del último día hábil del mes de febrero del año a que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad, y en las Empresas Públicas Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General, conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades informáticas, a fin de dar el soporte y la asesoría necesaria respecto de la implementación, operación y



seguimiento de las tecnologías y sistemas de información dentro del ámbito institucional y del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, en dicho contexto, con el Informe del Visto, la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información ha propuesto la aprobación del Plan Operativo Informático 2015, indicando que ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, mediante los Informes Especiales N°s 0170-2015/SBN-OPP-PLC y 00168-2015/SBN-OPP-CMC, ambos de fecha 25 de febrero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, ha emitido opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Informático propuesto, así como que el financiamiento del citado plan cuenta con disponibilidad en el Presupuesto Institucional 2015, hasta por S/. 31,500.00 Nuevos Soles;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo con el documento del Visto, corresponde aprobar el Plan Operativo Informático 2015, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, elaborado por Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

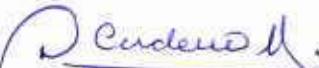
Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Informático 2015", de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que las acciones relacionadas con el "Plan Operativo Informático 2015", aprobado por la presente Resolución, sean responsabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, debiendo realizar la evaluación correspondiente en los plazos y formas que establece la normativa sobre la materia.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información el registro del documento aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) y en la página web institucional (www.sbn.gob.pe), en la misma fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARÍA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES
ESTATALES

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – SBN

2015



INDICE

| | Pág. |
|--|------|
| I. Misión del ámbito de Tecnologías de la Información | 4 |
| II. Visión del ámbito de Tecnologías de la Información | 4 |
| III. Situación actual del ámbito de Tecnologías de la Información..... | 4 |
| a) Localización y dependencia estructural y/o funcional | 4 |
| b) Recursos Humanos..... | 5 |
| c) Recursos Informáticos y tecnológicos existentes..... | 5 |
| d) Problemática actual – Análisis FODA..... | 7 |
| IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Funcional y Sectorial..... | 9 |
| V. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático | 10 |
| VI. Programación de actividades y/o proyectos informáticos..... | 11 |
| Formato N° F1: Ficha Técnica para la programación de actividades y/o proyectos informáticos | 12 |
| Actividad y/o proyecto informático 1 | 12 |
| Actividad y/o proyecto informático 2 | 14 |
| Actividad y/o proyecto informático 3 | 15 |
| Actividad y/o proyecto informático 4 | 16 |
| Actividad y/o proyecto informático 5 | 17 |
| Actividad y/o proyecto informático 6 | 18 |
| Formato N° F2: Ficha Técnica para la programación de adquisiciones informáticas..... | 19 |
| a) Programación de adquisiciones informáticas | 19 |
| b) Consolidado de proyectos | 19 |



PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2015
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

I MISIÓN DEL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Planificar, organizar, dirigir y controlar la implementación, uso y aplicación racional de las tecnologías de la información, administrando en forma integral la gestión de soluciones orientadas a la automatización de los procesos, gestión de servicios, gestión estratégica de tecnologías, gestión de calidad y riesgo tecnológico, alineadas con los planes estratégicos de la SBN.

II VISIÓN DEL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ser un área reconocida por brindar servicios informáticos de calidad a través del mejoramiento continuo de sus procesos y la implementación de una plataforma tecnológica adecuada que apoye el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad que la SBN tenga un ámbito tecnológico altamente competitivo.

III SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

a) Localización y dependencia estructural y/o funcional

En la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el ámbito de Tecnologías de la Información depende funcionalmente de la Oficina de Administración y Finanzas, la cual es un Órgano de Apoyo dependiente de la Secretaría General.

De manera ilustrativa, se muestra la dependencia del ámbito de Tecnologías de la Información.



b) Recursos Humanos

Los recursos humanos con los que normalmente cuenta el ámbito de Tecnologías de la Información, dependiente de la Oficina de Administración y Finanzas, para la ejecución de sus actividades son los siguientes:

| Recursos Humanos | Cantidad |
|---------------------------------|-----------|
| Jefatura | 01 |
| Proyectos TI | |
| Planeamiento y Gestión de TI | 02 |
| Desarrollo de Sistemas | |
| Analista/Programador | 02 |
| Administración Portal Web | 01 |
| Soporte y Comunicaciones | |
| Comunicación de Datos | 01 |
| Redes y Soporte Técnico | 02 |
| Practicante/Apoyo | |
| Programación de Sistemas | 01 |
| Total | 10 |

c) Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes

A continuación se detallan los recursos informáticos que el ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas cuenta para la realización de sus funciones.

| RECURSOS INFORMÁTICOS - SOFTWARE | | |
|----------------------------------|---|------------|
| Nº | DESCRIPCIÓN SOFTWARE | Cant. Lic. |
| SERVIDORES | | |
| 1 | EXCHANGE SERVER ENTERPRISE 2010 | 02 |
| 2 | WINDOWS SERVER ENTERPRISE 2008 R2 | 02 |
| 3 | WINDOWS SERVER STANDARD 2008 R2 | 03 |
| 4 | WINDOWS SERVER - DEVICE CAL | 175 |
| 5 | WINPRO 7 SNGL | 40 |
| MOTORES DE BASE DE DATOS | | |
| 6 | SQL SERVER STANDARD EDITION 2008 R2 | 02 |
| 7 | LICENCIAS CLIENTE CORE CAL EXCHANGE | 175 |
| 8 | POSTGRESQL V7.0 | 02 |
| 9 | MYSQL V5.1 | 02 |
| ANTIVIRUS | | |
| 10 | LICENCIAS CLIENTE CORE CAL SYSTEM CENTER ENDPOINT | 300 |

| | | |
|----------------------------|--|-----|
| 11 | LICENCIAS CLIENTE CORE CAL SYSTEM CENTER CONFIGURATION MANAGER | 175 |
| 12 | ESET NOD 32 | 300 |
| SISTEMAS OPERATIVOS | | |
| 13 | CORE CAL CLIENT ACCESS LICENSE | 175 |
| DE OFICINA | | |
| 14 | OFFICE STANDARD 2010 | 133 |
| 15 | OFFICE STANDARD 2013 | 125 |
| OTROS | | |
| 16 | POWER BUILDER | 02 |
| 17 | VISIO PROFESSIONAL | 15 |
| 19 | OFFICE SHAREPOINT SERVER | 01 |
| 20 | LICENCIAS CAL OFFICE SHAREPOINT | 175 |
| 21 | PROJECT 2010 OLP NL GOV | 15 |
| 22 | ADOBE CREATIVE SUITE WEB PREMIUM CS5 | 02 |
| 23 | AUTOCAD 2012 | 20 |

RECURSOS INFORMÁTICOS - HARDWARE

| N° | DESCRIPCIÓN HARDWARE | Cant. Equip. |
|---------------------------------------|------------------------|--------------|
| SERVIDORES | | |
| 1 | SERVIDORES | 14 |
| EQUIPOS DE CONECTIVIDAD | | |
| 2 | SWITCH DE DATOS | 15 |
| 3 | ARREGLO DE DISCO – SAN | 02 |
| 4 | SWITCH SAN | 02 |
| EQUIPOS DE COPIAS DE SEGURIDAD | | |
| 5 | LIBRERÍA DE BACKUP | 01 |
| 6 | EQUIPO TAPE BACKUP | 01 |
| COMPUTADORAS PERSONALES | | |
| 6 | LENOVO Core i7 8Gb | 60 |
| 7 | LENOVO Core i5 8/6Gb | 198 |
| 8 | ADVANCE Core2 Duo 4Gb | 42 |
| IMPRESORAS | | |
| 9 | HP LASERJET | 04 |
| 10 | XEROX PHASER | 02 |
| 11 | XEROX WORCENTRE | 11 |

| SCANNER | | |
|---------|------------|----|
| 12 | HP SCANJET | 02 |
| 13 | CANNON | 01 |

d) Problemática Actual - Análisis FODA:

OPORTUNIDADES

- ✓ Alta Dirección interesada y comprometida en mejorar sustancialmente la Plataforma Tecnológica de la institución y los sistemas de información, a fin de hacer más eficiente las labores operativas y de gestión.
- ✓ Posibilidad de suscribir convenios interinstitucionales estableciendo interconexión con las mismas (webservices), con el objetivo de participar en proyectos de interés común, así como compartir información y conocimientos técnicos.
- ✓ Existe apoyo institucional para el desarrollo de la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.

AMENAZAS

- ✓ Insuficiente asignación para el mantenimiento de los Sistemas Informáticos.
- ✓ Rápido avance tecnológico que genera desfase en los equipos informáticos de la institución.
- ✓ Políticas de Seguridad en el ámbito de Tecnologías de la Información en elaboración.
- ✓ Carencia de programas de capacitación técnica que permitan impulsar el mejoramiento de la Plataforma Tecnológica.
- ✓ Falta de un ambiente adecuado para la realización de trabajos de soporte y mantenimiento de los equipos informáticos existentes en la Institución.





FORTALEZAS

- ✓ Personal experimentado con conocimientos sólidos de la organización.
- ✓ Se cuenta con una importante Base de Datos de los Bienes del Estado.
- ✓ Se tiene red informática implementada con modernos equipos informáticos.
- ✓ Infraestructura informática en crecimiento.
- ✓ Capacidad para elaborar y gestionar proyectos de Tecnologías de la Información.



DEBILIDADES

- ✓ Falta de capacitaciones en temas informáticos al personal de la Institución.
- ✓ Insuficiente número de Personal, en especial en el área de Desarrollo de Sistemas.
- ✓ Limitada documentación de los sistemas informáticos institucionales.



IV ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

| Objetivo Estratégico Sectorial/Institucional | Objetivos Institucionales | Objetivos Específicos (Informáticos) |
|---|---|--|
| <p>Normar y Administrar un Portafolio de bienes muebles e inmuebles estatales actualizado, en un Sistema Integrado de Información interconectado y soportado por una plataforma tecnológica, acorde a las exigencias legales e institucionales, para la oportuna toma de decisiones de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales y particulares.</p> | <p>2. Gestionar de manera eficiente los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social.</p> | <p>2.1. Complementar el sistema integrado de información de los Bienes Estatales: Sistema de Gestión de Procesos Judiciales.</p> <p>2.2. Fortalecer el Portal Web de la SBN, implementando soluciones web orientadas a la gestión institucional, que permitan consultar información de interés de la ciudadanía.</p> <p>2.3. Implementar una plataforma virtual de certificación y capacitación para la gestión de los Bienes Estatales.</p> <p>2.4. Garantizar el soporte técnico y funcionamiento óptimo de la infraestructura informática y de comunicaciones de la SBN; así como la adquisición de equipamiento para su fortalecimiento y actualización.</p> |
| | <p>3. Proponer Políticas y Planes Nacionales en Bienes Estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales.</p> | <p>3.1. Impulsar los objetivos trazados en la Política Nacional de Gobierno Electrónico, a través de la implementación de la Norma Técnica Peruana relacionada a la Seguridad de la Información y a la Ley de Protección de Datos Personales.</p> |



V ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

Se han definido las siguientes estrategias:

| N° | LISTADO DE ESTRATEGIAS |
|----|--|
| 1 | Ejecutar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas establecidas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática. |
| 2 | Desarrollar soluciones de Tecnologías de la Información alineadas a los objetivos institucionales bajo un esquema de gestión por procesos. |
| 3 | Desarrollar sistemas de información y aplicaciones web para la integración funcional de los sistemas informáticos en la SBN. |
| 4 | Brindar el soporte técnico y la capacitación necesaria respecto del mejor uso de los sistemas de información y los recursos de hardware y software dentro de la institución. |
| 5 | Administrar y mantener operativa la plataforma tecnológica de comunicación de datos de la SBN, garantizando la continuidad de las operaciones de la institución. |
| 6 | Garantizar la continuidad, integridad y disponibilidad de la información en la SBN mediante la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad. |



VI PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS INFORMÁTICOS

Las Actividades y/o Proyectos Informáticos definidas para la implementación de las estrategias antes descritas son los que se presentan a continuación:

| Clasificación | Actividad y/o Proyecto Informático |
|---|---|
| Orientado a la Gestión Institucional | - Sistema de Procesos Judiciales (actividad) |
| | - Sistema de Capacitación y Certificación en la Gestión de Bienes Estatales (actividad) |
| | - Módulos de Gestión Web Institucional (actividad) |
| Orientado al Ciudadano | - Ventanilla de Atención Online (actividad) |
| Normativas Institucionales | - Implementación de NTP-ISO/IEC 27001 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (actividad) |
| | - Implementación Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (actividad) |

El desarrollo tanto de las actividades y/o proyectos informáticos, así como el de las adquisiciones informáticas, han sido detalladas en el Formato F1: Ficha Técnica para la programación de actividades y/o proyectos informáticos, y Formato F2: Ficha técnica para la programación de adquisiciones informáticas, como sigue a continuación.

FORMATO N° F1
FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O
PROYECTOS INFORMÁTICOS

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO INFORMÁTICO 1

I. Denominación de la Actividad o Proyecto

Actividad: SISTEMA INTEGRADO DE PROCESOS JUDICIALES

II. Datos Generales

| | | |
|------|-------------------|------------------------------|
| II.1 | Unidad ejecutora: | SBN |
| II.2 | Duración: | 03 MESES: Marzo - Junio 2015 |
| II.3 | Costo total: | Recursos Propios |

III. De la Actividad y/o Proyecto

| | | | |
|--|-------|--------------|---|
| | III.1 | Descripción: | <p>Esta actividad tiene como objetivo desarrollar e implementar un aplicativo integrado de los Procesos Judiciales de los Bienes del Estado, que permitirá además la interconexión a la plataforma tecnológica de la SBN.</p> <p>Con la implementación de este Sistema, se logrará llevar un control y seguimiento en tiempo real respecto del estado situacional en que se encuentran los procesos judiciales sobre defensa y recuperación de predios a cargo de Procuraduría Pública de la SBN.</p> <p>Esta herramienta permitirá realizar un manejo eficiente de la información, que posibilite administrar la situación de cualquier proceso (en trámite o concluido), sean estos interpuestos por la entidad o contra la entidad, la ubicación geográfica del predio procesado, la materia del mismo (civil, contencioso administrativo, penal, otros), tipo de proceso (prescripción adquisitiva de dominio, interdictos, desalojos, reivindicaciones, nulidad de título, usurpación, otros), área en litigio (en m²), así como la duración en promedio de los procesos finalizados.</p> <p>De esta manera, la SBN va a poder conocer la cantidad y situación procesal de los bienes con que cuenta el Estado (en un determinado periodo), que pueda servir para la toma de decisiones de los órganos de línea y/o de la Alta Dirección.</p> |
| | III.2 | Objetivos: | <ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar los procesos judiciales sobre la defensa y recuperación de predios del Estado, a cargo de la SBN. • Atender la demanda de información, en tiempo real, respecto de la situación procesal de los predios, lo cual redundará en la toma de decisiones. |

IV. Meta Anual

01 aplicativo informático integrado.

V. Cobertura de acción

Esta actividad es de alcance institucional.

VI. Instituciones Involucradas

Ninguna.



VII. Productos Finales

Sistema informático interconectado a la plataforma tecnológica integrada de la SBN.



VIII. Usuarios de productos finales

Tecnologías de la Información como ejecutores y todas las unidades orgánicas como beneficiarios.



ACTIVIDAD Y/O PROYECTO INFORMÁTICO 2

I. Denominación de la Actividad o Proyecto

Actividad: SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA GESTIÓN DE BIENES ESTATALES

II. Datos Generales

| | | |
|------|-------------------|------------------------------|
| II.1 | Unidad ejecutora: | SBN |
| II.2 | Duración: | 04 MESES: Marzo - Junio 2015 |
| II.3 | Costo total: | Recursos Propios |

III. De la Actividad y/o Proyecto

| | | |
|-------|--------------|---|
| III.1 | Descripción: | <p>Esta actividad tiene como objetivo desarrollar e implementar una plataforma virtual de capacitación y certificación de profesionales y técnicos en la Gestión de Bienes Estatales integrantes del SNBE, denominada "Aula Virtual SBN".</p> <p>La implementación de esta plataforma permitirá fortalecer las capacidades y conocimientos del personal que interviene en la administración, disposición y supervisión de los bienes estatales; así como también la acreditación de los profesionales y técnicos que intervienen en la aplicación de las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales.</p> |
| III.2 | Objetivos: | <ul style="list-style-type: none">• Utilizar herramientas y metodologías de aprendizaje e-learning y programación web.• Organizar el trabajo en 2 módulos:<ul style="list-style-type: none">- Módulo Virtual de Certificación.- Módulo Virtual de Capacitación. |

IV. Meta Anual

02 módulos virtuales.

V. Cobertura de acción

Esta actividad es de alcance institucional.

VI. Instituciones Involucradas

Ninguna.

VII. Productos Finales

Plataforma virtual de capacitación y certificación de la gestión de bienes estatales.

VIII. Usuarios de productos finales

Tecnologías de la Información como ejecutora y todas las entidades integrantes del SNBE como beneficiarios.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO INFORMÁTICO 3

I. Denominación de la Actividad o Proyecto

Actividad: MÓDULOS EN ENTORNO WEB DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

II. Datos Generales

| | | |
|------|-------------------|-------------------------------|
| II.1 | Unidad ejecutora: | SBN |
| II.2 | Duración: | 06 MESES: Marzo - Agosto 2015 |
| II.3 | Costo total: | Recursos Propios |

III. De la Actividad y/o Proyecto

| | | | |
|---|-------|--------------|--|
|   | III.1 | Descripción: | <p>Esta actividad tiene como objetivo desarrollar un conjunto de módulos autoadministrables en entorno web para el Portal Web Institucional.</p> <p>La implementación de estos módulos web permitirá gestionar de manera ágil y sencilla los contenidos de las áreas operativas encargadas de su actualización en la SBN dándole una mayor funcionalidad y navegabilidad para los visitantes.</p> <p>Estas herramientas le darán mayor funcionalidad al Portal Institucional, haciéndolo más dinámico, interactivo e integrado a la base de datos de la SBN.</p> |
| | III.2 | Objetivos: | <ul style="list-style-type: none">• Actualización dinámica de los contenidos de información de forma autoadministrable por las áreas y usuarios designados por la SBN.• Desarrollo, pruebas de ejecución y funcionalidad y puesta en producción de los módulos web de gestión institucional. |

IV. Meta Anual

12 módulos web integrados.

V. Cobertura de acción

Esta actividad es de alcance institucional.

VI. Instituciones Involucradas

Ninguna.

VII. Productos Finales

Módulos informáticos en entorno web para el sistema integrado de bienes muebles e inmuebles de la SBN.

VIII. Usuarios de productos finales

Tecnologías de la Información como ejecutora y todas las unidades orgánicas de SBN y entidades integrantes del SNBE como beneficiarios.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO INFORMÁTICO 4

I. Denominación de la Actividad o Proyecto

Actividad: VENTANILLA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ONLINE

II. Datos Generales

| | | |
|------|-------------------|-------------------------------|
| II.1 | Unidad ejecutora: | SBN |
| II.2 | Duración: | 05 MESES: Abril - Agosto 2015 |
| II.3 | Costo total: | Recursos Propios |

III. De la Actividad y/o Proyecto

| | | |
|-------|--------------|---|
| III.1 | Descripción: | <p>Esta actividad tiene como objetivo desarrollar una ventanilla de atención al administrado vía Web (ONLINE), atención de los procedimientos realizados en la SBN.</p> <p>La implementación de esta ventanilla de atención al ciudadano permitirá gestionar de manera ágil y sencilla los requerimientos y solicitudes de los administrados para su respectiva derivación a las áreas pertinentes y su atención oportuna.</p> <p>Estas herramientas le darán mayor funcionalidad al Portal Institucional, haciéndolo más dinámico, interactivo e integrado a la base de datos de la SBN.</p> |
| III.2 | Objetivos: | <ul style="list-style-type: none">• Actualización dinámica de los contenidos de información de forma autoadministrable por las áreas y usuarios designados por la SBN.• Desarrollo, pruebas de ejecución y funcionalidad y puesta en producción de la ventanilla de atención al ciudadano online. |

IV. Meta Anual

01 módulo de atención al ciudadano.

V. Cobertura de acción

Esta actividad es de alcance nacional.

VI. Instituciones Involucradas

Ninguna.

VII. Productos Finales

Ventanilla de atención al ciudadano ONLINE.

VIII. Usuarios de productos finales

Tecnologías de la Información como ejecutora y todas las unidades orgánicas de SBN y entidades integrantes del SNBE como beneficiarios.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO INFORMÁTICO 5

I. Denominación de la Actividad o Proyecto

Actividad: IMPLEMENTACIÓN de la NTP-ISO/IEC 27001 - SGSI -
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

II. Datos Generales

| | | |
|------|-------------------|----------------------------------|
| II.1 | Unidad ejecutora: | SBN |
| II.2 | Duración: | 07 MESES: Marzo - Setiembre 2015 |
| II.3 | Costo total: | Recursos Propios |

III. De la Actividad y/o Proyecto

| | | |
|-------|--------------|---|
| III.1 | Descripción: | <p>Este proyecto tiene como objetivo implementar, de manera obligatoria, el Plan de Seguridad de la información en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, dispuesto en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014, aprobada por Resolución de la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales No Arancelarias N° 129-2014/CNB-INDECOPI, y de la cual la SBN es integrante, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de la recientemente aprobada Política de Gobierno Electrónico en el Perú.</p> <p>Con la implementación de este proyecto, se contará con una herramienta que nos ayudará a conocer, gestionar, y minimizar los posibles riesgos que atenten contra la seguridad de la información en la institución.</p> <p>De esta manera, la SBN habrá estudiado los riesgos a los que está sometida toda su información, evaluado qué nivel de riesgo asume, implantado controles (no sólo tecnológicos, sino también organizativos) para aquellos riesgos que superan dicho nivel, documentado todas sus políticas de seguridad de la información y procedimientos relacionados y habrá entrado en un proceso continuo de revisión y mejora de todo el sistema. Además habrá cumplido con la normativa de nivel central para el desarrollo del Gobierno Electrónico en el Perú.</p> |
| | | Objetivos: |

IV. Meta Anual

01 Informe de cumplimiento del SGSI en la SBN.

V. Cobertura de acción

Esta actividad es de alcance institucional.

VI. Instituciones Involucradas

Ninguna.

VII. Productos Finales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN.

VIII. Usuarios de productos finales

Tecnologías de la Información como ejecutores y todas las unidades orgánicas como beneficiarias.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO INFORMÁTICO 6

I. Denominación de la Actividad o Proyecto

Actividad: IMPLEMENTACIÓN de la LEY N° 29733 - LPDP -
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

II. Datos Generales

| | | |
|------|-------------------|------------------------------|
| II.1 | Unidad ejecutora: | SBN |
| II.2 | Duración: | 04 MESES: Marzo - Junio 2015 |
| II.3 | Costo total: | Recursos Propios |

III. De la Actividad y/o Proyecto

| | | |
|-------|--------------|---|
| III.1 | Descripción: | <p>Este proyecto tiene como objetivo garantizar la protección de los datos personales, que administra la SBN, de acuerdo a los requerimientos de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; alcanzando el nivel necesario de cumplimiento para afrontar cualquier procedimiento fiscalizador (iniciativa directa o recepción de una denuncia) por parte de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.</p> <p>Con la implementación de este proyecto, se dispone de un Plan de Adecuación del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, en la plataforma tecnológica de sistemas de información de la SBN y las bases de datos que administra Tecnología de la Información, en previsión a la norma de adecuación que se indican en la mencionada Ley y su Reglamento.</p> |
| III.2 | Objetivos: | <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar las actividades principales necesarias para llevar a cabo la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en la SBN y determinar alcance físico del servicio es dentro de sus órganos, la cual abarcará a:<ol style="list-style-type: none">1. Infraestructura de TI.2. Seguridad Física.3. Seguridad de la Información.4. Recursos Humanos. |

IV. Meta Anual

01 Informe de cumplimiento de LPDP en la SBN.

V. Cobertura de acción

Esta actividad es de alcance institucional.

VI. Instituciones Involucradas

Ninguna.

VII. Productos Finales

Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de la SBN.

VIII. Usuarios de productos finales

Tecnologías de la Información como ejecutores y todas las unidades orgánicas como beneficiarios.

FORMATO N° F2

FICHA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES INFORMÁTICAS

a) Contratación de Servicios Informáticos

Presupuesto Total:

S/.31,500.00

| DESCRIPCION | EJECUCION | | PRESUPUESTO ASIGNADO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO (*) |
|--|-----------------|------------------|----------------------|------------------------------|
| | Fecha de Inicio | Fecha de Termino | | |
| Mantenimiento 1 Data Center e Infraestr.Comunicaciones | 04/2015 | 04/2015 | 10,000 | 1 |
| Mantenimiento 2 Data Center e Infraestr.Comunicaciones | 10/2015 | 10/2015 | 10,000 | 1 |
| Mantenimiento soporte técnico de ORACLE | 06/2015 | 06/2015 | 11,500 | 1 |

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.

Descripción: Servicio de mantenimiento de servidores, pozo a tierra, entre otros.

b) Consolidado de Proyectos

Presupuesto Total:

S/.0.00

| Nombre del Proyecto | Ejecución | | Presupuesto Asignado (S/.) | Fuente Financiamiento (*) |
|--|--------------|---------------|----------------------------|---------------------------|
| | Fecha Inicio | Fecha Término | | |
| 1. Sistema de Procesos Judiciales | 03/2015 | 08/2015 | Recursos Propios | 1 |
| 2. Sistema Virtual de Capacitación y Certificación en la Gestión de Bienes Estatales | 03/2015 | 06/2015 | Recursos Propios | 1 |
| 3. Desarrollo de Módulos Web de Gestión Institucional | 03/2015 | 08/2015 | Recursos Propios | 1 |
| 4. Ventanilla de atención al ciudadano online | 04/2015 | 08/2015 | Recursos Propios | 1 |
| 6. Implementación de NTP-ISO/IEC 27001 (Sistema Gestión Seguridad de la Información) | 03/2015 | 09/2015 | Recursos Propios | 1 |
| 7. Implementación del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales - Ley 29733 | 03/2015 | 06/2015 | Recursos Propios | 1 |

(*) 1: Propio. 2: Proveniente de otras fuentes de la Institución. 3: Cooperación Internacional. 4: Otros.